PMC No. 013–2026

Tibirita - Cundinamarca, 8 de abril de 2026.

Señores:
PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT S.A.S.
NIT: 901.689.672-5
R/L: JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
CC 79.653.529 expedida en Bogotá
Dirección: Calle 152 # 103B – 10 Piso 2
Correo Electrónico: publicidadysuministros@yahoo.com
Teléfono: 312 521 3601
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013–2026 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-SE-002 de 2026

Respetado Señor,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 24 de marzo de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026.

1. OBJETO: "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta un (1) mes a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($32.009.873) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

6. PAGO:
La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en un (1) único pago, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico y/o evidencia

d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260112
RUBRO	**2.3.2.02.02.009.43.01.1604.001** **2.3.2.02.02.009.43.01.1604.002** **2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004**	Ejecutar al (100%) la agenda deportiva, recreativa y de actividad física Ejecutar al (100%) la agenda deportiva, recreativa y de actividad física Ejecutar al (100%) la agenda deportiva, recreativa y de actividad física
PRODUCTO	**4301038**	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
PROYECTO (CODIGO BPIN)	**2024258070012**	Ejecutar al (100%) la agenda deportiva, recreativa y de actividad física
FUENTE	2005 2007 1005	SGP - Propósito General Deporte SGP - Propósito General Libre Inversión ICDE - Tasa Deporte 80%
VALOR	$ 32.009.873	
FECHA	2 de marzo 2026	

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 013-2026 y la Oferta presentada por **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO,** identificado con cedula de ciudadanía número: **79.653.529 expedida en Bogotá,** quien actúa en nombre de **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT S.A.S. NIT: 901.689.672-5,** aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MANTECADA	Mantecada de harina de trigo, harina de maíz, azúcar, margarina, huevos, polvo de hornear, corteza de limón rallada, esencia de vainilla al gusto, canela en polvo. Peso 90 gramos.	UNIDAD	1	$ 3.969	$ 3.969
2	JUGO DE CAJA	Jugo tetra pack (caja) de 180 ml sabores variados de marca reconocida en le mercado nacional. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio garantizando protocolos en manipulación de alimentos, de acuerdo con el cronograma acordado con el supervisor	UNIDAD	1	$ 3.117	$ 3.117
3	GORRAS	Diseño y confección de gorras ajustable, semiestructurada y semirrígida teniendo la parte de la visera curvada, construida en 6 paneles los 4 posteriores están elaborados en mesh para un mayor flujo de aire,posee ojales bordados los cuales mejoran el flujo de aire, incorpora banda interna en material suave que absorbe el sudor, material tela, composición 100% filamento de poliéster, peso en gramos 112 +/- 6 g/m2 color institucional, con logos y diseño previsto por la entidad en dtf o sublimados .	UNIDAD	1	$ 16.555	$ 16.555
4	ROSA	Roja viva Individual, con empaque plástico	UNIDAD	1	$ 4.991	$ 4.991
5	ARTÍSTA MUSICAL	Puesta en escena de artística de género (variado) para que se realice durante tiempo de show de 45 min de ejecución, en el término de tres días por las diferentes veredas del municipio de Tibirita según cronograma de la administración municipal	UNIDAD	1	$ 3.175.000	$ 3.175.000

6	CAMISETAS	Camiseta deportiva tejido de punto, peso 136 (+2-) g/m2, composición filamento de poliéster 100% manga corta, sublimada, diseño y colores a acordar con la alcaldía municipal.	UNIDAD	1	$ 48.836	$ 48.836
VALOR TOTAL						**$ 3.252.468**

NOTAS:

1. Se debe garantizar la alimentación en los puntos donde los requiera el supervisor del contrato, de acuerdo a la programación de la Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos.

2. Para efecto de corroborar que el bien ofrecido por el proponente corresponda a las características establecidas en la ficha técnica, el proponente deberá allegar con su oferta los resultados de las pruebas de laboratorio realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC -EMAC, de las tela a utilizar, expedido a nombre de una certificadora avalada por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)., el cual debe corresponder a los requerimientos establecidos para la ficha técnica en la elaboración de la prenda del ítem 6 camiseta polo correspondiente a la composición, peso y tejido

3. El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio de manera directa o por medio de convenios o contratos comerciales en donde se elaborarán los alimentos contratados, garantizando que los mismo cumplan con las condiciones de salubridad y calidad, y que sean frescos, que se entreguen calientes de conformidad con los horarios señalados por el supervisor. Para lo cual debe allegar documento en donde se señale nombre del restaurante, dirección, horario de atención, persona a cargo y numero de contacto. En el caso de convenios o contratos comerciales, el documento debe estar suscrito por el proponente y por el representante del restaurante.

4. Las entregas de los alimentos debidamente empacados y temperatura ideal para consumos recién preparados que garanticen la calidad y la inocuidad del mismo deben ser acordados con el supervisor del contrato.

El proponente debe aportar dentro de su propuesta una certificación suscrita donde conste que:

Para efecto de garantizar la correcta ejecución del contrato, el contratista dispondrá de dos (02) operarios para la entrega de los productos, y acrediten experiencia de mínimo dos (2) contratos en traslado y entrega de alimentación refrigerios. Estas personas deberán anexar los siguientes documentos, según aplique:

- Hoja de vida.
- Estar afiliado a una ARL.
- Certificado de capacitación en manipulación de alimentos con certificado médico, expedido

por el organismo de salud o autoridad competente, según lo señala la resolución 2674 de 2013.

- Certificaciones de experiencia en donde conste como mínimo:

  - ✓ Identificación de la persona natural o jurídica que fungió como empleador o como contratante, junto con los respectivos datos de contacto como teléfono, dirección y correo electrónico.
  - ✓ Identificación del empleado o contratista.
  - ✓ Fecha de inicio de la labor o actividad a certificar.
  - ✓ Fecha de terminación de la labor o actividad a certificar.
  - ✓ Objeto contractual o cargo desempeñado.
  - ✓ Funciones específicas en donde se pueda verificar la experiencia específica a acreditar (Acreditar planillas verificables)

NOTA: Todos los anteriores requisitos deben acreditarse en la ejecución de los dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia del personal.

Con el fin de minimizar riesgos y garantizar que los alimentos sean seguros para el consumo, el proponente deberá acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el siguiente personal calificado:

Un técnico, tecnólogo en gestión gastronómica y/o cocina y/o ingeniería de alimentos con formación complementaria certificada EN PCC EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS de mínimo 40 horas no mayor a 5 años y experiencia general de mínima de cinco (5) años

El proponente deberá presentar una manifestación expresa y por escrito de poner a disposición para la ejecución del objeto contractual al personal calificado. Adicionalmente deberá aportar, certificaciones laborales verificables, diplomas, actas de grado y/o tarjeta profesional y certificados según corresponda, cartas de compromiso debidamente firmadas por cada uno con disponibilidad del 100%.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a

los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
2. Garantizar el personal necesario para el evento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
3. Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
4. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
5. Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
7. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
10. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
11. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
12. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través de la **Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario,** del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Avellaneda López
Asesora Esp. Contratación (Externo)